



## JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

06 de Mayo de 2024

**DEMANDANTE:** ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE, SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA  
**DEMANDADO:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
**PROCESO JUDICIAL:** 05001310501720210045300  
**TIPODE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO**

Dentro del presente proceso ejecutivo, encuentra el despacho que la apoderada de la parte ejecutante a través de memorial del 02-05-2024 informa que Colfondos S.A. emitió comunicado reconociendo la pensión de sobrevivencia, en los siguientes términos:

Retroactivo pensional en favor del señor ALBERTO ANTONIO MONTOYA la suma de \$22.566.884, que corresponde el 50% de mesadas entre el 24 de septiembre de 2018 y el 30 de abril de 2022. Igual suma en favor SILVIA ANA MAZO ECHAVARRIA, en la misma proporción y por igual lapso.

Adicionalmente informa que se reconocerá intereses moratorios liquidados del 24 de septiembre de 2021 al 31/01/2024 en suma correspondiente a \$6.235.255 para cada uno de los ejecutantes.

Igualmente manifiesta que está inconforme con la liquidación efectuada por Colfondos S.A. la que no se compasa con la efectuada por el Despacho el 5 de marzo de 2024. Y finalmente manifiesta que tal reconocimiento no fue notificado a dirección física ni electrónica a la apoderada, fue a través de llamada en la que se pretendía radicar unos documentos que fueron previamente solicitados, que se pudo enterar de dicha situación; y además informa se le venció el término o plazo para la radicación de los documentos, por lo que Colfondos S.A. procedería al pago de dichas sumas ante el Juzgado; por lo que solicita se le informe si la ejecutada ha realizado el pago enunciado en su escrito.

Consultada la base de datos de la plataforma del BancoAgrario, no se cuenta con depósitos judiciales constituidos por Colfondos S.A. en favor de los ejecutantes.

Dado a lo manifestado por parte ejecutante, y al no existir documento, oficio o comunicado de COLFONDOS S.A., y como tampoco ha operado el pago de suma alguna que pueda inferir en la liquidación efectuada por el Despacho, se ordena **REQUERIR a COLFONDOS S.A.** para que allegue el oficio o comunicación por medio del cual va a materializar el pago de la obligación, anexando comprobante de dicho pago.

Adicionalmente se le informa a las partes, que en caso de constituirse a futuro algún depósito judicial, el Despacho de oficio emitirá el auto correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Gimena Marcela Lopera Restrepo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 017**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd49684a576452fc696e92b28f5006c8a9074d3fa2848dd4be41f01f3418d58**

Documento generado en 06/05/2024 01:26:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**